



AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE

ACUERDOS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DEL 2015.-

APROBACIÓN DE L ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL 13/04/2015

Conforme a lo previsto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción que formular al Acta correspondiente a las sesión de esta Junta de Gobierno Local de 13/04/2015.

No formulándose objeción alguna por los presentes, por unanimidad se le presta aprobación íntegramente y en todos sus términos, acordándose sus transcripciones al libro capitular correspondiente.

ECONOMÍA Y HACIENDA

1.- Relación de facturas y gastos

Facturas número 10341 y agrupación número 1874813.

SE ACUERDA por unanimidad aprobar todas y cada una de ellas por las cuantías y conceptos expresados, dando cuenta de ello al Sr. Interventor para su conocimiento y efectos procedentes.

2.- Expte. 1969/15gex. Propuesta de aprobación de gasto para traslado del museo El Hombre y su Medio y la Oficina de Turismo al Centro de Interpretación del Castillo en calle 28 de Febrero.

SE ACUERDA por unanimidad aprobar el gasto ascendente a 4.617,36 € para la adquisición de mobiliario para poder trasladar el Museo El Hombre y su Medio y la Oficina de Turismo al Centro de Interpretación del Castillo en la calle 28 de Febrero nº 4, dando cuenta de ello al Sr. Interventor Municipal, para su conocimiento y efectos procedentes.

3.- Expte. 1974/15gex.

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- ESTIMAR la solicitud y en su virtud AUTORIZAR el aplazamiento y fraccionamiento de la liquidación núm. 12445, girada en concepto de Ocupación de Vía Pública con mesas y sillas, ejercicio 2014, ascendente a 153,00 €, en dos pagos, abonando el primero el 30/06/2015 y el segundo el 30/07/2015, advirtiéndole que la última se verá incrementada con los intereses que por demora correspondan.

Plaza Mayor, 1 – 14650 Bujalance (Córdoba) Tlf.: 957170080 Fax 957170047

<http://www.bujalance.es>

Página 1

Código seguro de verificación (CSV):

687A 98D3 D1AB 65BE 260E



687A98D3D1AB65BE260E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de Responsable de publicaciones en Portal de Transparencia Municipal OSUNA RAMOS MELCHOR el 25/1/2016



AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE

2º.- Notificar este acuerdo al interesado y a la oficina de Recaudación para su conocimiento y efectos procedentes.

4.- Expte. 3356/14gex

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- ESTIMAR la solicitud y en su virtud AUTORIZAR el aplazamiento y fraccionamiento de la liquidación nº 12107 girada en concepto de Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, por importe de 769,40 €, en cuatro plazos consecutivos, advirtiéndole que el último se verá incrementado con los intereses que por demora correspondan.

2º.- Notificar este acuerdo a la interesada y a la oficina de Recaudación para su conocimiento y efectos procedentes.

URBANISMO, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

1.- Expte. nº 3517/14gex. Solicitud de licencia de ocupación en calle Luis Escribano nº 9 – 1º.

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- REQUERIR al interesado para que atienda y justifique la prescripción indicada en la licencia de obra menor de fecha 19/03/2015, consistente en la eliminación del cartel publicitario existente a nivel de planta alta en forma de banderola.

2º.- ADVERTIR al interesado que la licencia de ocupación interesada no será resuelta hasta que justifique en el este Ayuntamiento el requerimiento efectuado en el punto anterior.

3º.- Notificar este acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos procedentes

2.- Expte. nº 1998/15gex. Declaración Responsable de Inicio de Actividad de venta de ropa y complementos en Avda. Dr. Fleming, nº 53

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Comunicar dicha toma de razón al Servicio Municipal de Urbanismo para que gire visita de inspección y comprobación al establecimiento sito en Avda. Doctor Fleming, nº 53 Bajo Local, de este Municipio, destinado a "Venta de ropa y complementos" y verifique el cumplimiento de los requisitos necesarios para su funcionamiento, ello como posibilidad prevista en la Ordenanza Municipal al respecto.

2º.- El acuerdo anterior tiene la consideración, desde la entrada en vigor de las referidas Leyes, de toma de razón del inicio y existencia de dicha actividad y su ejercicio o apertura por el titular de la misma.

3º.- Notificar este acuerdo al interesado, así como a las empresas de Epremasa y Emproacsa, para su conocimiento y efectos procedentes.

Plaza Mayor, 1 – 14650 Bujalance (Córdoba) Tlf.: 957170080 Fax 957170047

<http://www.bujalance.es>

Página 2

Código seguro de verificación (CSV):

687A 98D3 D1AB 65BE 260E



687A98D3D1AB65BE260E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de Responsable de publicaciones en Portal de Transparencia Municipal OSUNA RAMOS MELCHOR el 25/1/2016



AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE

3.- Expte. 446/13Gex. Puesta en Marcha de la actividad de fitosanitarios y plaguicidas en Camino del matadero, s/nº.

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- AUTORIZAR la puesta en marcha y apertura de la actividad denominada "VENTA DE ABONOS Y PRODUCTOS FITOSANITARIOS" situada en Camino del Matadero, s/nº (Extramuros Venzalaez, nº 6), de Bujalance.

2º.- Notificar este acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos procedentes

4.- Expte. nº 1558/15gex. Licencia de Obra Mayor para demolición edificio en c/. Plaza, nº 16 de Morente.

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- **APROBAR** el Proyecto de demolición de edificación, con visado colegial nº 13-01086-DE, para la demolición de las edificación existente en calle Plaza, nº 16 de Morente.

2º.- **CONCEDER** al interesado Licencia de Obra Mayor, para demolición del inmueble sito en calle Plaza nº 16 de conformidad con el Proyecto aprobado en el apartado anterior.

3º.- **APROBAR** provisionalmente el presupuesto de ejecución material de la obra en la cantidad de 1.281,60 €, a efectos de posterior liquidación del I.C.I.O. y Tasa Urbanística correspondiente

4º.- Notificar este acuerdo al interesado, a la oficina de Recaudación y al Servicio de Obras y Urbanismo, para su conocimiento y efectos procedentes

5.- Expte. nº 1495/16gex. Licencia de Obra mayor para demolición de edificio en c/. Antón Melero, 28.

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- **APROBAR** el Proyecto de demolición de vivienda entre medianeras, con visado colegial nº 15-00209- DE, para la demolición de la edificación existente en calle Antón Melero, nº 28.

2º.- **CONCEDER** al interesado, Licencia de Obra Mayor, para demolición del inmueble sito en calle Antón Melero nº 28, de conformidad con el Proyecto aprobado en el apartado anterior.

3º.- **APROBAR** provisionalmente el presupuesto de ejecución material de la obra en la cantidad de 3.351,54 €, a efectos de posterior liquidación del I.C.I.O. y Tasa Urbanística correspondiente.

4º.- Notificar este acuerdo al interesado, a la oficina de Recaudación y al Servicio de Obras y Urbanismo, para su conocimiento y efectos procedentes.

Plaza Mayor, 1 – 14650 Bujalance (Córdoba) Tlf.: 957170080 Fax 957170047

<http://www.bujalance.es>

Página 3

Código seguro de verificación (CSV):

687A 98D3 D1AB 65BE 260E



687A98D3D1AB65BE260E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de Responsable de publicaciones en Portal de Transparencia Municipal OSUNA RAMOS MELCHOR el 25/1/2016